MEMORANDO

Radicado No: 202353400000004423

Para: JHOHANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO
Coordinadora jurídica

Asunto: TRÁMITE JURÍDICO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "COMPRAVENTA DE INSUMOS DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO Y SUS SEDES ADMINISTRATIVAS" ID SITCO : 169233

Fecha: 2023-02-23

Atento Saludo,

Con el fin de que se lleve a cabo el trámite jurídico para contratar el "*Compraventa de insumos y elementos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental del ICBF Regional Putumayo y sus sedes administrativas"* se anexa:

1. Estudios y documentos previos.
2. Matriz de riesgos
3. Ficha de condiciones técnica
4. Certificación PACCO.
5. Certificado de disponibilidad presupuestal
6. Estudio de sector y anexos

Cordialmente,

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Regional Putumayo

Proyectó: Karen M Sigindioy

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 22/02/2023**
Área solicitante: *Grupo Administrativo*	
Responsable del área solicitante: ***Liliana Patricia Ortega Acosta***	
Objeto: "Compraventa de insumos y elementos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental del ICBF Regional Putumayo y sus sedes administrativas"	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1927 de 2013, son funciones de las Direcciones Regionales, entre otras, las siguientes:

ARTÍCULO 42. DIRECCIONES REGIONALES. Artículo modificado por el artículo 5 del Decreto 1927 de 2013. El nuevo texto es el siguiente: <<Son funciones de las Direcciones Regionales, además de las señaladas en el Decreto 936 de 2013 y en las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, las siguientes: Adelantar las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus Dependencias>>.

Con el fin de cumplir con las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas, el ICBF Regional Putumayo lleva a cabo un sin número de proceso contractuales con base en lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación del Instituto y en las instrucciones impartidas desde la Dirección de Contratación, así las cosas, el ICBF Regional Putumayo, en cabeza del grupo Administrativo el cual está dentro de sus funciones:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y segundad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.
5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

De conformidad con la Resolución 11980 de diciembre de 2019, es responsabilidad del Grupo Administrativo coordinar la aplicación de las políticas, estrategias y metodologías que permitan implementar, sostener y mejorar los ejes ambiental y seguridad en la salud en el trabajo en su rol de responsable y líder. Así como coordinar la identificación y el cumplimiento de los requisitos legales identificados, los aspectos e impactos ambientales, de igual manera coordinar la identificación de las necesidades de los recursos asignados para la implementación y sostenibilidad de sistema de la gestión ambiental en la regional.

Teniendo en cuenta que el Plan de Gestión Ambiental de la Regional, es una herramienta que se gestiona bajo la norma NTCISO 14001:2015 y que le permite a la Dirección Administrativa y Coordinaciones Regionales del ICBF formular los programas de manejo para el control de sus principales impactos ambientales negativos asociados al funcionamiento de sus sedes administrativas (Sedes Regionales, Centros Zonales, Unidades Locales y demás sedes administrativas). La Regional Putumayo en cada vigencia formula, las actividades establecidas para el cumplimiento de los programas, entre las cuales, se encuentra el COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, CONSUMO SOSTENBIBLE, MANEJO DE RESIDUOS, Y SITUACIONES DE EMERGENCIAS AMBIENTALES, por medio de los cuales se busca:

- Generar acciones de sensibilización y toma de conciencia dirigidas a los colaboradores, contratistas externos y visitantes, con el fin de contribuir a la mejora continua del sistema de gestión ambiental.
- Implementar medidas que propendan el ahorro y uso eficiente de los recursos agua, energía y papel
- Adoptar las acciones de prevención y control de situaciones de emergencia que puedan ocasionar daños sobre el medio ambiente.
- Disminuir la cantidad de residuos entregados a la empresa de servicios públicos de aseo, mediante estrategias de separación en la fuente y aprovechamiento de estos.
- Garantizar la disposición final de residuos RAEE's, peligrosos y residuos de construcción y mantenimiento a equipos e infraestructura mediante su entrega a gestores ambientales y/o puntos autorizados.

Por lo anteriormente expuesto por medio del plan de compras para la vigencia 2023, se asigna presupuesto para la *"Compraventa de insumos y elementos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental del ICBF Regional Putumayo y sus sedes administrativas"*

El ICBF Regional Putumayo a través del Grupo Administrativo, requiere realizar la contratación de una persona natural o jurídica, con la capacidad, idoneidad y experiencia en suministro o venta de elementos ambientales, teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo no cuenta con personal que pueda desarrollar dicha actividad, se hace necesario contratar el servicio con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos para tal fin.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

Gradualmente el ICBF está implementando principios generales de calidad, que busca, no solo el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de las Sedes.

1.2 Descripción de la necesidad:

El ICBF Regional Putumayo a través del Grupo Administrativo, requiere realizar la contratación de una persona natural o jurídica, con la capacidad, idoneidad y experiencia suministro de elementos ambientales, teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo no cuenta con personal que pueda desarrollar dicha actividad.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que desde el Grupo Administrativo se adelanten y/o apoyen las tareas inherentes al **Sistema de Gestión Ambiental** en la Regional facilitando el cumplimiento de las responsabilidades del Área Administrativa del ICBF y de la Institución en General, teniendo en cuenta las obligaciones que nos asisten en el cumplimiento de la política ambiental. En este sentido se presenta la necesidad de realizar la "Compraventa de insumos y elementos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental del ICBF Regional Putumayo y sus sedes administrativas"

La Entidad requiere de la compra de kit antiderrames con el fin de contar los insumos necesarios para atender una posible emergencia ambiental por derrame de productos químicos, así como el suministro de armarios, estantes y estibas para garantizar las condiciones de manejo y almacenamiento de estos productos. De acuerdo con los lineamientos y requisitos establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente respecto al cumplimiento de la resolución 2184 del 2019, se requiere implementar el nuevo código de colores de los puntos ecológicos así:

- Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, botellas, latas, vidrio, metales, papel y cartón.
- Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
- Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.

Por medio del proceso se busca con el presupuesto oficial suministrar a la Regional Putumayo y sus sedes 15 estibas, 9 armarios grandes, 3 armarios medianos, 2 estanterías, 6 kit antiderrames, 22 puntos ecológicos, 39 Caneca plástica de 22 litros, 8 Caneca Plástica 35 Litros, 38 papelera cartón y 9 Contenedor para almacenar pilas, sin embargo, la necesidad se ajusta el presupuesto asignado para este proceso, ya que no es suficiente, por lo que se debe tener en cuenta que en el evento los proponentes oferten menor valor se aumentará las cantidades de los elementos ya mencionados hasta llegar al presupuesto oficial.

Que en presupuesto de la vigencia 2023 se dispone de los recursos necesarios para contratar la *"Compraventa de insumos y elementos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental del ICBF Regional Putumayo y sus sedes administrativas""*

Soportan los procedimientos de la presente modalidad de contratación, las siguientes disposiciones legales:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

Resolución No. 2184 de 2019, que empezó a regir en el 2021, y establece el código de colores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente.

Ley 55 de 1993, aprueba el convenio 170 y la recomendación 177 de la OIT sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo. El convenio en su artículo 13, el cual hace referencia al control operativo por parte de las responsabilidades de los empleadores establece que los empleadores deberán evaluar los riesgos dimanantes de la utilización de productos químicos en el trabajo, y asegurar la protección de los trabajadores contra tales riesgos por los medios apropiados, y especialmente:
a) Escogiendo los productos químicos que eliminen o reduzcan al mínimo el grado de riesgo.
b) Eligiendo tecnología que elimine o reduzca al mínimo el grado de riesgo.
c) Aplicando medidas adecuadas de control técnico;
d) Adoptando sistemas y métodos de trabajo que eliminen o reduzcan al mínimo el grado de riesgo.
e) Adoptando medidas adecuadas de higiene del trabajo.
f) Cuando las medidas que acaban de enunciarse no sean suficientes, facilitando, sin costo para el trabajador, equipos de protección personal y ropas protectoras, asegurando el adecuado mantenimiento y velando por la utilización de dichos medios de protección.

Adicionalmente, en la Ley 55 de 1993 en su artículo 27, capitulo 3 establece el control operativo en el lugar de trabajo, donde se determina que la autoridad competente debería velar porque se establezcan criterios para usar de forma segura los productos químicos peligrosos, dichos criterios son los siguientes:

- tener en cuenta la compatibilidad y almacenamiento separado de los productos químicos.
- La seguridad y emplazamiento de los almacenes, así como el acceso a los mismos.
- La temperatura, ventilación y humedad.
- Las precauciones y formas de proceder en caso de derrames.
- La fabricación, índole e integridad de los contenedores.
- Las precauciones que deban tomarse contra emisiones accidentales, incendios, explosiones y reactividad química.

Por otra parte, en la Ley 1549 de 2012 en su artículo 2 define que “todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de participar directamente en procesos de educación ambiental, con el fin de apropiar los conocimientos, saberes y formas de aproximarse individual y colectivamente, a un manejo sostenible de sus realidades ambientales, a través de la generación de un marco ético, que enfatice en actitudes de valoración y respeto por el ambiente.”

En cuanto a la resolución 840 de 2009 en su artículo 1 establece que todos los procesos y programas misionales, administrativos y operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar incorporarán en su ejecución los fundamentos de la Política Ambiental que sean inherentes a sus actividades, con el fin de prevenir, corregir, mitigar y compensar los impactos negativos a los recursos naturales y al ambiente.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

Finalmente, en la Directiva presidencial 09 de 2018 en la sección 6 que hace referencia a papelería y telefonía, establece en el numeral 6.3. "Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.".

De acuerdo con la normatividad mencionada, el ICBF debe destinar recursos para la gestión de los programas que se contemplan en el Plan de Gestión Ambiental, como lo son: COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, CONSUMO SOSTENBIBLE Y SITUACIONES DE EMERGENCIAS AMBIENTALES. Lo anterior, con el propósito de prestar las adecuadas condiciones locativas de seguridad frente a las emergencias ambientales establecidas en el Plan de Emergencias y Contingencias de la Regional Putumayo, así mismo, estableciendo tanto el cumplimiento de la Ruta Sanitaria como los parámetros determinados en la Política ambiental; de esta manera no solo generando un bienestar para los colaboradores de la Regional, sino también un servicio saludable a los niños, niñas, adolescentes, familias, visitantes, entidades y comunidad en general.

Se contempla un plazo de ejecución máximo de cuatro (04) meses, porque una vez verificadas en las páginas web se evidencia que estos elementos como los contenedores de pilas y cajas para el almacenamiento de papel reciclable no son de fácil adquisición porque se deben elaborar previo pedido con las especificaciones técnicas y medidas que requiere la Regional Putumayo.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

"Compraventa de insumos y elementos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental del ICBF Regional Putumayo y sus sedes administrativas"

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de máximo cuatro (4) meses, empezará a contar a partir de la suscripción, legalización del contrato y su debido perfeccionamiento.

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (Director Regional Putumayo) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será:

DEPENDENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
Centro Zonal	Mocoa	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco
Unidad Aplicativa	Villagarzón	Calle. 25 – 47 Barrio Centro
Unidad Aplicativa	Puerto Guzman	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal
Centro Zonal	Puerto Asís	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás
Centro Zonal	Valle del Guamuez	Barrio la Parker-vía salida la dorada
Centro Zonal	Sibundoy	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé
Unidad Aplicativa	Puerto Leguizamo	calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro
Unidad Aplicativa	Orito	Barrio la unión, frente a DIRECTV calle 4 # 10-14

Nota: la distribución y cantidad de los elementos a entregar en cada sede debe ser concertada con la entidad.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

Por el objeto del futuro contrato que se requiere celebrar es de compraventa, toda vez que se trata de la adquisición de bienes donde una de las partes se obliga a comprar y la otra se obliga a vender y cuya definición está consagrada en el Código Civil, Título XXIII, artículo 1849. “La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.”

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar “Realizar calibración acreditada por la ONAC de basculas para pesaje de residuos sólidos, del ICBF regional Putumayo y sus sedes” corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía _x__

El presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, y en el mismo podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
En razón de los anterior el presente proceso de selección se regirá por las siguientes disposiciones legales:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007 Art 2
Ley 1474 de 2011 Art 94
Decreto 1882 de 2018
Decreto 1082 de 2015.
Manual de contratación del ICBF

De conformidad con lo anterior, el procedimiento de selección de mínima cuantía se encuentra contemplado en el Título I, Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 – *Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y de Contratación Pública* – de la siguiente manera:

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

"**CAPÍTULO V Mínima Cuantía (…)**

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:*** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

Para el presente proceso no aplica Acuerdo de Marcos de Precios establecido en el Decreto 310 de 2021, teniendo en cuenta, que los productos a adquirir no se encuentran en su totalidad en un acuerdo marco y tampoco excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, por lo que, esta deberá realizarse a través de la modalidad de selección prevista en la Mínima Cuantía y no a través del Acuerdo Marco de Precios; de acuerdo con el siguiente lineamiento:

En los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones introducidas por el Decreto 310 de 2021, establecen las reglas de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.
De igual manera el artículo **42 de la Ley 1955 del 2019** por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" señala: "**Articulo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011**"

De acuerdo con las anteriores normas, siempre que se trate de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así el valor del contrato a celebrar no exceda del 10% de la menor cuantía, la selección del contratista y la adquisición misma debe hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y, más específicamente, a través de los Acuerdos Marco de Precios allí alojados.

Sin embargo, es preciso destacar que, con posterioridad, se expidió la Ley 2069 de 2020, "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" la cual en su artículo 30, refiriéndose al procedimiento de mínima cuantía, señaló lo siguiente:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

"**ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTIA**. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. ***La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas***: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...) ***PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación.*** En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (Negrilla y subraya fuera del texto original)

De la anterior norma resulta claro que la voluntad del legislador fue eliminar toda referencia anterior a la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía y regular, en una sola norma, todo lo relacionado con la adquisición de esa clase de bienes y servicios. Aunado a lo anterior, con posterioridad a la Ley 2069 de 2020 y como parte de su desarrollo, se expidió el Decreto 1860 de 2021, "*Por el cual se modifica y se adiciona el decreto 1082 de 2015*" el cual se establece y se ratifica en su artículo 2, lo siguiente:

"*ARTICULO 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modifíquese la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera*:

(…)
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** ***Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*** *(negrilla fuera de texto)*
(…..)
De las anteriores dos normas revela que, a partir de la ley 2069 de 2020, el legislador quiso unificar, en una sola norma, toda la regulación sobre la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía y regularla, dando lugar con ello a una derogación orgánica de todas las demás normas que hasta ese momento se referirán a la selección del contratista cuando el valor del contrato no exceda de la mínima cuantía, ocurre también para aquellos casos de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y común utilización, de tal manera que se puede concluir que ocurrió en una derogación orgánica del artículo 42 de la ley 1955 de 2019.

Por otra parte, el Consejo de Estado en la sentencia del 23 de abril de 2021 con número de expediente 11001-03-26-00-2016-00017-00 de la Sección Tercera, Subsección A , al resolver sobre la demanda de nulidad presentada contra el Manual de Operaciones Secundaria del Acuerdo Marco de Precios, y con base en normar anteriores a la ley 1955 de 2019, y siguiendo un análisis sobre el principio hermenéutico de que la norma especial deroga la norma general, se pronunció sobre el conflicto que existe frente a la aplicación de la modalidad de selección abreviada por la existencia de un Acuerdo Marco de Precios y la modalidad de mínima cuantía cuando se trata de un bien o servicio de características técnicas uniformes de común utilización cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, indicando que, en caso de conflicto entre las modalidades de selección antes mencionadas, se deberá aplicar

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

el procedimiento de la mínima cuantía; puesto que en dicha modalidad de selección de predica el valor de contratación y no del objeto a contratar.

LIMITACION A MYPIME

La convocatoria del presente proceso podrá ser limitada a MIPYME de acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, esto cuando se verifique el cumplimiento de los requisitos dispuestos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con lo dispuesto en numeral 8 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el evento de presentarse un empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

3.3. Código (s) UNSPSC:

47121700 envases y accesorios para residuos
47121709 contenedor de residuos peligrosos
24101510 contenedor de basura plástico
47121709 contenedor de residuos peligrosos
80101708 servicio de gestión de sustancias químicas
24112700 estibas
24102004 estanterías para almacenaje
24112402 armarios para materiales peligrosos
47131905 Kits para derrames

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE ($17.350.000).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo Administrativo del ICBF adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *"Compraventa de insumos y elementos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental del ICBF Regional Putumayo y sus sedes administrativas"* es de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE ($17.350.000),** tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

Con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 3 posibles proveedores (Anexo No. 1 - Listado de proveedores potenciales contactados),La solicitud de cotización fue identificada con el número ICBF-SDC-001-2023-PUT se publicó en el SECOP II, por cinco

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

días desde el día 26/01/2023, con plazo para presentar cotización hasta el día 3/01/2023, sin embargo, una vez llegada la fecha y hora límite, no se recibieron cotizaciones en plataforma por ningún proveedor, razón por la cual, se procede desde el día 01/02/2023 hasta el día y 06/02/2023 a solicitar cotizaciones por correo electrónico a los siguientes proveedores a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

No.	Empresa
1	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S
2	REPRESENTACIONES LOPEZ
3	LEGAL CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S
4	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL SUR
5	OXIRRAMOS
6	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS YAMIR
7	INGDRONE
8	CANECAS URBANAS

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de 5 empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	Empresa
1	PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S
2	REPRESENTACIONES LOPEZ
3	LEGAL CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S
4	TALLER INDUSTRIAL SANTIAGO
5	TEAM EMPRESARIAL CMR S.A.S.

Una vez revisado el registro mercantil y certificado de existencia y representación legal, se observa que las actividades económicas detallas a continuación por LEGAL CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S no tienen relación con la necesidad a contratar, por lo tanto, esta cotización no se tiene en cuenta.

Una vez comparados los valores presentados por la empresa PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S y REPRESENTACIONES LOPEZ, con las páginas comerciales vía Web, se pudo evidenciar que los costos ofertados no corresponden a valores reales del mercado, presentado costos por encima del valor del análisis de la tendencia central del estudio del sector realizado para esta necesidad, por lo anterior las dos cotizaciones mencionadas se excluyeron del análisis del mercado, tal como se describe en el estudio de mercado anexo.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No. 2 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan en el anexo 3 – Precios promedio del sector (comparativo).

Se tomó como referencia los valores unitarios cotizados por las empresas TALLER INDUSTRIAL SANTIAGO y TEAM EMPRESARIAL CMR S.A.S, sin IVA ya que se evidenció un error en el cálculo del IVA.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/02/2023

IVA	19%

				TALLER INDUSTRIAL SANTIAGO			TEAM EMPRESARIAL CMR S.A.S.		
Elemento	**Descripción**	**Sede para entregar**	**Cantidad**	**Precio unitario antes de IVA**	**Precio unitario incluido IVA**	**Precio total IVA incluido**	**Precio unitario antes de IVA**	**Precio unitario incluido IVA**	**Precio total IVA incluido**
Estiba	Tipo: estibas Peso:24.8 kg Material: Madera Plástica Ancho:80 cm Largo:80 cm Espesor:10.5 cm Garantía Producto: 24 meses.	Sede principal	4	$151.470	$180.249	$720.997	$157.950	$187.961	$751.842
		Centro Zonal Puerto Asís	2	$172.530	$205.311	$410.621	$175.770	$209.166	$418.333
		Centro Zonal Sibundoy	2	$172.530	$205.311	$410.621	$175.770	$209.166	$418.333
		Centro Zonal Hormiga	2	$172.530	$205.311	$410.621	$175.770	$209.166	$418.333
		Unidad Local Villagarzón	2	$172.530	$205.311	$410.621	$175.770	$209.166	$418.333
		Unidad Local Orito	1	$172.530	$205.311	$205.311	$175.770	$209.166	$209.166
		Unidad Local Puerto Leguizamo	2	$224.370	$267.000	$534.001	$211.410	$251.578	$503.156
Armario grande	Tipo: Armario Grande, Material: Polipropileno Largo: 65 cm Ancho: 45 cm Altura: 189 cm Cuatro entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Con la resistencia y beneficios del plástico. con orificio para uso del candado para mayor seguridad.	Sede principal	2	$472.230	$561.954	$1.123.907	$481.950	$573.521	$1.147.041
		Centro Zonal Puerto Asís	1	$492.480	$586.051	$586.051	$498.150	$592.799	$592.799
		Centro Zonal Sibundoy	1	$492.480	$586.051	$586.051	$498.150	$592.799	$592.799
		Centro Zonal Hormiga	1	$492.480	$586.051	$586.051	$498.150	$592.799	$592.799
		Unidad Local Villagarzón	1	$492.480	$586.051	$586.051	$498.150	$592.799	$592.799
		Unidad Local Orito	1	$492.480	$586.051	$586.051	$498.150	$592.799	$592.799
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$492.480	$586.051	$586.051	$498.150	$592.799	$592.799
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$639.900	$761.481	$761.481	$623.700	$742.203	$742.203
Armario mediano	Tipo: Armario Mediano Material: Polipropileno Largo: 65 cm Ancho: 45 cm Altura: 101,5 cm Con 2 entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Con la resistencia y beneficios del plástico. Con orificio para uso de candado para mayor seguridad.	Centro Zonal Puerto Asís	1	$297.270	$353.751	$353.751	$302.130	$359.535	$359.535
		Centro Zonal Sibundoy	1	$297.270	$353.751	$353.751	$302.130	$359.535	$359.535
		Sede principal	1	$276.210	$328.690	$328.690	$279.450	$332.546	$332.546
Estantería	Tipo: Estantería Ventilada 18" De 4 Niveles Cada entrepaño resiste hasta 70 kg. Largo: 91 cm Ancho:45 cm Altura:144,7 cm Peso: 8.4 Kg Material: Polipropileno	Centro Zonal Sibundoy	1	$273.780	$325.798	$325.798	$267.300	$318.087	$318.087
		Centro Zonal Hormiga	1	$273.780	$325.798	$325.798	$267.300	$318.087	$318.087
Kits antiderrames	Kit Ambiental / Derrames En Caneca 5-10 Gal Químicos 10Hojas absorbentes para químicos microsorbentes 2 Barreras absorbentes para químicos (amarilla) 3"x4" 1Kilo de absorbente granulado 1Respirador partículas certificado n95 1Desengrasante ultra grip x 500 cc 2Bolsas rojas 1Chaleco con banda reflectiva (verde-naranja) 1Par de guantes de nitrilo calibre 13 1Linterna recargable 1Masilla epoxica 1Recogedor de mano 1Cinta de señalización x 50 mt 1Gafas de seguridad protectoras 1Señalización "kits antiderrames" 1Caneca plástica 10 galones 1Instructivo de uso y elementos	Sede principal	1	$169.290	$201.455	$201.455	$170.100	$202.419	$202.419
		Centro Zonal Puerto Asís	1	$197.640	$235.192	$235.192	$196.830	$234.228	$234.228
		Centro Zonal Sibundoy	1	$197.640	$235.192	$235.192	$196.830	$234.228	$234.228
		Centro Zonal Hormiga	1	$197.640	$235.192	$235.192	$196.830	$234.228	$234.228
		Unidad Local Orito	1	$197.640	$235.192	$235.192	$196.830	$234.228	$234.228
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$256.932	$305.749	$305.749	$259.200	$308.448	$308.448

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS									Fecha: 22/02/2023
Punto ecologico	Punto Ecológico De 55 Litros cada contendedor, con 3 Puestos Reglamentarios. 1. Tablero informativo personalizado en vinilo 2. Estructura metálica reforzada 3. Refuerzo de base graduable 4. Tapa vaivén marcada con el tipo de residuo 5. Canecas marcadas según tipo de residuo Cada uno de los recipientes deberá estar plenamente identificado, según el código de colores definido por la resolución 2184 del 2019. MEDIDAS DEL PUNTO ECOLÓGICO Soporte para 3 recipientes - Largo 90 cmts - Ancho 45 cmts - Alto 105 cmts MEDIDAS DE LAS CANECAS: - Largo 33 cmts -Ancho: 23 cmts -Alto: 69 cmts	Sede principal	7	$175.770	$209.166	$1.464.164	$178.200	$212.058	$1.484.406
		Centro Zonal Puerto Asis	3	$196.020	$233.264	$699.791	$198.450	$236.156	$708.467
		Centro Zonal Sibundoy	3	$196.020	$233.264	$699.791	$198.450	$236.156	$708.467
		Centro Zonal Hormiga	3	$196.020	$233.264	$699.791	$198.450	$236.156	$708.467
		Unidad Local Villagarzón	1	$196.020	$233.264	$233.264	$198.450	$236.156	$236.156
		Unidad Local Orito	2	$196.020	$233.264	$466.528	$198.450	$236.156	$472.311
		Unidad Local Puerto Guzman	2	$196.020	$233.264	$466.528	$198.450	$236.156	$472.311
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$255.150	$303.629	$303.629	$251.100	$298.809	$298.809
Caneca plástica de 22 litros	Caneca plástica de 22 litros Material: Plástico polietileno Canecas marcadas: con tipo de residuo a depositar: Residuos no aprovechables Tipo: vaivén Color: Negro Capacidad volumétrica:25 litros DIMENSIONES CANECA Alto 44.5 CMS Ancho 26 CMS Largo 20 CMS	Sede principal	14	$51.030	$60.726	$850.160	$52.650	$62.654	$877.149
		Centro Zonal Puerto Asis	9	$71.280	$84.823	$763.409	$68.040	$80.968	$728.708
		Centro Zonal Sibundoy	5	$71.280	$84.823	$424.116	$68.040	$80.968	$404.838
		Centro Zonal Hormiga	3	$71.280	$84.823	$254.470	$68.040	$80.968	$242.903
		Unidad Local Villagarzón	1	$71.280	$84.823	$84.823	$68.040	$80.968	$80.968
		Unidad Local Orito	2	$71.280	$84.823	$169.646	$68.040	$80.968	$161.935
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$71.280	$84.823	$84.823	$68.040	$80.968	$80.968
		Unidad Local Puerto Leguizamo	4	$92.340	$109.885	$439.538	$97.200	$115.668	$462.672
Caneca Plástica 35 Litros	Caneca Plástica con Tapa Vaivén 35 Litros Material: Plástico polietileno Canecas marcadas: con tipo de residuo a depositar: Residuos no aprovechables Tipo: vaivén Color: Negro Capacidad volumétrica:35 litros DIMENSIONES CANECA Alto:54 cm Ancho:42 cm Largo:28 cm	Sede principal	2	$53.460	$63.617	$127.235	$54.270	$64.581	$129.163
		Centro Zonal Puerto Asis	1	$73.710	$87.715	$87.715	$72.090	$85.787	$85.787
		Centro Zonal Sibundoy	1	$73.710	$87.715	$87.715	$72.090	$85.787	$85.787
		Centro Zonal Hormiga	1	$73.710	$87.715	$87.715	$72.090	$85.787	$85.787
		Unidad Local Orito	1	$73.710	$87.715	$87.715	$72.090	$85.787	$85.787
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$73.710	$87.715	$87.715	$72.090	$85.787	$85.787
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$95.580	$113.740	$113.740	$101.250	$120.488	$120.488

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 22/02/2023**

Papelera Cartón	Papelera Carton Color: blanco o cafe Incluir: logo reciclaje color verde Incluir mensaje: solo papel Medidas Largo: 43 cm. Ancho: 51 cm. Alto: 70 cm.	Sede principal	17	$34.830	$41.448	$704.611	$32.400	$38.556	$655.452
		Centro Zonal Puerto Asis	7	$36.450	$43.376	$303.629	$34.830	$41.448	$290.134
		Centro Zonal Sibundoy	4	$36.450	$43.376	$173.502	$34.830	$41.448	$165.791
		Centro Zonal Hormiga	5	$36.450	$43.376	$216.878	$34.830	$41.448	$207.239
		Unidad Local Villagarzón	1	$36.450	$43.376	$43.376	$34.830	$41.448	$41.448
		Unidad Local Orito	1	$36.450	$43.376	$43.376	$34.830	$41.448	$41.448
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$36.450	$43.376	$43.376	$34.830	$41.448	$41.448
		Unidad Local Puerto Leguizamo	2	$47.790	$56.870	$113.740	$49.410	$58.798	$117.596
Contenedor para almacenar pilas	Contenedor para almacenar pilas Capacidad: 15 litros. Medidas: 24 cm de diámetro, 90 cm de altura. Color: blanco y verde Incluir mensaje: Recicla tus pilas aqui. Material producto: policarbonato transparente, facilitando la visualización del material a reciclar. Con una tapa superior en forma de embudo, con una abertura pequeña (con el fin de evitar que puedan se arrojar grandes desechos).	Sede principal	2	$641.520	$763.409	$1.526.818	$631.800	$751.842	$1.503.684
		Centro Zonal Puerto Asis	1	$661.770	$787.506	$787.506	$656.100	$780.759	$780.759
		Centro Zonal Sibundoy	1	$661.770	$787.506	$787.506	$656.100	$780.759	$780.759
		Centro Zonal Hormiga	1	$661.770	$787.506	$787.506	$656.100	$780.759	$780.759
		Unidad Local Villagarzón	1	$661.770	$787.506	$787.506	$656.100	$780.759	$780.759
		Unidad Local Orito	1	$661.770	$787.506	$787.506	$656.100	$780.759	$780.759
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$661.770	$787.506	$787.506	$656.100	$780.759	$780.759
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$860.301	$1.023.758	$1.023.758	$972.000	$1.156.680	$1.156.680
						TOTAL			**$29.432.687**
						TOTAL SIN IVA			**$24.733.350**
						IVA			**$4.699.337**

En este orden de ideas, se establecen los precios unitarios por cada elemento cotizado con base en el **MENOR VALOR** dado que de acuerdo a la modalidad de contratación esto es mínima cuantía, el criterio de selección objetiva aplicable para la escogencia del oferente será el menor valor[1], así las cosas, se obtienen los siguientes resultados:

PÚBLICO

[1] Numeral 6 del Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y literal c del numeral 5 del Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 22/02/2023

IVA	19%

Elemento	Descripción	Sede para entregar	Cantidad	MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL – PROMEDIO: PRECIO UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO: Precio unitario incluido IVA	PROMEDIO: Precio total IVA incluido	MEDIA GEOMETRICA: PRECIO UNITARIO SIN IVA	MEDIA GEOMETRICA: Precio unitario incluido IVA	MEDIA GEOMETRICA: Precio total IVA incluido	MENOR VALOR: PRECIO UNITARIO SIN IVA	MENOR VALOR: Precio unitario incluido IVA	MENOR VALOR: Precio total IVA incluido
Estiba	Tipo: estibas Peso:24,8 kg Material: Madera Plástica Ancho:80 cm Largo:80 cm Espesor:10.5 cm Garantía Producto: 24 meses.	Sede principal	4	$ 154.710	$ 184.105	$ 736.420	$ 154.676	$ 184.065	$ 736.258	$ 151.470	$ 180.249	$ 720.997
		Centro Zonal Puerto Asís	2	$ 174.150	$ 207.239	$ 414.477	$ 174.142	$ 207.230	$ 414.459	$ 172.530	$ 205.311	$ 410.621
		Centro Zonal Sibundoy	2	$ 174.150	$ 207.239	$ 414.477	$ 174.142	$ 207.230	$ 414.459	$ 172.530	$ 205.311	$ 410.621
		Centro Zonal Hormiga	2	$ 174.150	$ 207.239	$ 414.477	$ 174.142	$ 207.230	$ 414.459	$ 172.530	$ 205.311	$ 410.621
		Unidad Local Villagarzón	2	$ 174.150	$ 207.239	$ 414.477	$ 174.142	$ 207.230	$ 414.459	$ 172.530	$ 205.311	$ 410.621
		Unidad Local Orito	1	$ 174.150	$ 207.239	$ 207.239	$ 174.142	$ 207.230	$ 207.230	$ 172.530	$ 205.311	$ 205.311
		Unidad Local Puerto Leguizamo	2	$ 217.890	$ 259.289	$ 518.578	$ 217.794	$ 259.174	$ 518.349	$ 211.410	$ 251.578	$ 503.156
Armario grande	Tipo: Armario Grande, Material: Polipropileno Largo: 65 cm Ancho: 45 cm Altura: 189 cm Cuatro entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Con la resistencia y beneficios del plástico. con orificio para uso del candado para mayor seguridad.	Sede principal	2	$ 477.090	$ 567.737	$ 1.135.474	$ 477.065	$ 567.708	$ 1.135.415	$ 472.230	$ 561.954	$ 1.123.907
		Centro Zonal Puerto Asís	1	$ 495.315	$ 589.425	$ 589.425	$ 495.307	$ 589.415	$ 589.415	$ 492.480	$ 586.051	$ 586.051
		Centro Zonal Sibundoy	1	$ 495.315	$ 589.425	$ 589.425	$ 495.307	$ 589.415	$ 589.415	$ 492.480	$ 586.051	$ 586.051
		Centro Zonal Hormiga	1	$ 495.315	$ 589.425	$ 589.425	$ 495.307	$ 589.415	$ 589.415	$ 492.480	$ 586.051	$ 586.051
		Unidad Local Villagarzón	1	$ 495.315	$ 589.425	$ 589.425	$ 495.307	$ 589.415	$ 589.415	$ 492.480	$ 586.051	$ 586.051
		Unidad Local Orito	1	$ 495.315	$ 589.425	$ 589.425	$ 495.307	$ 589.415	$ 589.415	$ 492.480	$ 586.051	$ 586.051
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$ 495.315	$ 589.425	$ 589.425	$ 495.307	$ 589.415	$ 589.415	$ 492.480	$ 586.051	$ 586.051
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$ 631.800	$ 751.842	$ 751.842	$ 631.748	$ 751.780	$ 751.780	$ 623.700	$ 742.203	$ 742.203
Armario mediano	Tipo: Armario Mediano Material: Polipropileno Largo: 65 cm Ancho: 45 cm Altura: 101,5 cm Con 2 entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Con la resistencia y beneficios del plástico. Con orificio para uso de candado para mayor seguridad.	Centro Zonal Puerto Asís	1	$ 299.700	$ 356.643	$ 356.643	$ 299.690	$ 356.631	$ 356.631	$ 297.270	$ 353.751	$ 353.751
		Centro Zonal Sibundoy	1	$ 299.700	$ 356.643	$ 356.643	$ 299.690	$ 356.631	$ 356.631	$ 297.270	$ 353.751	$ 353.751
		Sede principal	1	$ 277.830	$ 330.618	$ 330.618	$ 277.825	$ 330.612	$ 330.612	$ 276.210	$ 328.690	$ 328.690
Estantería	Tipo: Estantería Ventilada 18" De 4 Niveles Cada entrepaño resiste hasta 70 kg. Largo: 91 cm Ancho:45 cm Altura:144,7 cm Peso: 8.4 Kg Material: Polipropileno	Centro Zonal Sibundoy	1	$ 270.540	$ 321.943	$ 321.943	$ 270.521	$ 321.920	$ 321.920	$ 267.300	$ 318.087	$ 318.087
		Centro Zonal Hormiga	1	$ 270.540	$ 321.943	$ 321.943	$ 270.521	$ 321.920	$ 321.920	$ 267.300	$ 318.087	$ 318.087
Kits antiderrames	Kit Ambiental / Derrames En Caneca 5-10 Gal Químicos 10Hojas absorbentes para químicos microsorbentes 2 Barreras absorbentes para químicos (amarilla) 3"x4" 1Kilo de absorbente granulado 1Respirador particulas certificado n95 1Desengrasante ultra grip x 500 cc 2Bolsas rojas 1Chaleco con banda reflectiva (verde-naranja) 1Par de guantes de nitrilo calibre 13 1Linterna recargable 1Masilla epoxica 1Recogedor de mano 1Cinta de señalización x 50 mt 1Gafas de seguridad protectoras 1Señalización "kits antiderrames" 1Caneca plástica 10 galones 1Instructivo de uso y elementos	Sede principal	1	$ 169.695	$ 201.937	$ 201.937	$ 169.695	$ 201.936	$ 201.936	$ 169.290	$ 201.455	$ 201.455
		Centro Zonal Puerto Asís	1	$ 197.235	$ 234.710	$ 234.710	$ 197.235	$ 234.709	$ 234.709	$ 196.830	$ 234.228	$ 234.228
		Centro Zonal Sibundoy	1	$ 197.235	$ 234.710	$ 234.710	$ 197.235	$ 234.709	$ 234.709	$ 196.830	$ 234.228	$ 234.228
		Centro Zonal Hormiga	1	$ 197.235	$ 234.710	$ 234.710	$ 197.235	$ 234.709	$ 234.709	$ 196.830	$ 234.228	$ 234.228
		Unidad Local Orito	1	$ 197.235	$ 234.710	$ 234.710	$ 197.235	$ 234.709	$ 234.709	$ 196.830	$ 234.228	$ 234.228
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$ 258.066	$ 307.099	$ 307.099	$ 258.064	$ 307.096	$ 307.096	$ 256.932	$ 305.749	$ 305.749
Punto ecologico	Punto Ecológico De 55 Litros cada contendedor, con 3 Puestos Reglamentarios. 1. Tablero informativo personalizado en vinilo 2. Estructura metálica reforzada 3. Refuerzo de base graduable 4. Tapa vaivén marcada con el tipo de residuo 5. Canecas marcadas según tipo de residuo Cada uno de los recipientes deberá estar plenamente identificado, según el código de colores definido por la resolución 2184 del 2019. MEDIDAS DEL PUNTO ECOLÓGICO Soporte para 3 recipientes - Largo 90 cmts - Ancho 45 cmts - Alto 105 cmts MEDIDAS DE LAS CANECAS: - Largo 33 cmts -Ancho: 23 cmts -Alto: 69 cmts	Sede principal	7	$ 176.985	$ 210.612	$ 1.474.285	$ 176.981	$ 210.607	$ 1.474.250	$ 175.770	$ 209.166	$ 1.464.164
		Centro Zonal Puerto Asís	3	$ 197.235	$ 234.710	$ 704.129	$ 197.231	$ 234.705	$ 704.116	$ 196.020	$ 233.264	$ 699.791
		Centro Zonal Sibundoy	3	$ 197.235	$ 234.710	$ 704.129	$ 197.231	$ 234.705	$ 704.116	$ 196.020	$ 233.264	$ 699.791
		Centro Zonal Hormiga	3	$ 197.235	$ 234.710	$ 704.129	$ 197.231	$ 234.705	$ 704.116	$ 196.020	$ 233.264	$ 699.791
		Unidad Local Villagarzón	1	$ 197.235	$ 234.710	$ 234.710	$ 197.231	$ 234.705	$ 234.705	$ 196.020	$ 233.264	$ 233.264
		Unidad Local Orito	2	$ 197.235	$ 234.710	$ 469.419	$ 197.231	$ 234.705	$ 469.410	$ 196.020	$ 233.264	$ 466.528
		Unidad Local Puerto Guzman	2	$ 197.235	$ 234.710	$ 469.419	$ 197.231	$ 234.705	$ 469.410	$ 196.020	$ 233.264	$ 466.528
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$ 253.125	$ 301.219	$ 301.219	$ 253.117	$ 301.209	$ 301.209	$ 251.100	$ 298.809	$ 298.809

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 22/02/2023**

Caneca plástica de 22 litros	Caneca plástica de 22 litros Material: Plástico polietileno Canecas marcadas: con tipo de residuo a depositar: Residuos no aprovechables Tipo: vaivén Color: Negro Capacidad volumétrica:25 litros DIMENSIONES CANECA Alto 44.5 CMS Ancho 26 CMS Largo 20 CMS	Sede principal	14	$ 51.840	$ 61.690	$ 863.654	$ 51.834	$ 61.682	$ 863.549	$ 51.030	$ 60.726	$ 850.160					
		Centro Zonal Puerto Asis	9	$ 69.660	$ 82.895	$ 746.059	$ 69.641	$ 82.873	$ 745.857	$ 68.040	$ 80.968	$ 728.708					
		Centro Zonal Sibundoy	5	$ 69.660	$ 82.895	$ 414.477	$ 69.641	$ 82.873	$ 414.365	$ 68.040	$ 80.968	$ 404.838					
		Centro Zonal Hormiga	3	$ 69.660	$ 82.895	$ 248.686	$ 69.641	$ 82.873	$ 248.619	$ 68.040	$ 80.968	$ 242.903					
		Unidad Local Villagarzón	1	$ 69.660	$ 82.895	$ 82.895	$ 69.641	$ 82.873	$ 82.873	$ 68.040	$ 80.968	$ 80.968					
		Unidad Local Orito	2	$ 69.660	$ 82.895	$ 165.791	$ 69.641	$ 82.873	$ 165.746	$ 68.040	$ 80.968	$ 161.935					
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$ 69.660	$ 82.895	$ 82.895	$ 69.641	$ 82.873	$ 82.873	$ 68.040	$ 80.968	$ 80.968					
		Unidad Local Puerto Leguizamo	4	$ 94.770	$ 112.776	$ 451.105	$ 94.739	$ 112.739	$ 450.957	$ 92.340	$ 109.885	$ 439.538					
Caneca Plástica 35 Litros	Caneca Plástica con Tapa Vaivén 35 Litros Material: Plástico polietileno Canecas marcadas: con tipo de residuo a depositar: Residuos no aprovechables Tipo: vaivén Color: Negro Capacidad volumétrica:35 litros DIMENSIONES CANECA Alto: 54 cm Ancho:42 cm Largo:28 cm	Sede principal	2	$ 53.865	$ 64.099	$ 128.199	$ 53.863	$ 64.098	$ 128.195	$53.460	$ 63.617	$ 127.235					
		Centro Zonal Puerto Asis	1	$ 72.900	$ 86.751	$ 86.751	$ 72.895	$ 86.746	$ 86.746	$ 72.090	$ 85.787	$ 85.787					
		Centro Zonal Sibundoy	1	$ 72.900	$ 86.751	$ 86.751	$ 72.895	$ 86.746	$ 86.746	$ 72.090	$ 85.787	$ 85.787					
		Centro Zonal Hormiga	1	$ 72.900	$ 86.751	$ 86.751	$ 72.895	$ 86.746	$ 86.746	$ 72.090	$ 85.787	$ 85.787					
		Unidad Local Orito	1	$ 72.900	$ 86.751	$ 86.751	$ 72.895	$ 86.746	$ 86.746	$ 72.090	$ 85.787	$ 85.787					
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$ 72.900	$ 86.751	$ 86.751	$ 72.895	$ 86.746	$ 86.746	$ 72.090	$ 85.787	$ 85.787					
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$ 98.415	$ 117.114	$ 117.114	$ 98.374	$ 117.065	$ 117.065	$ 95.580	$ 113.740	$ 113.740					
Papelera Cartón	Papelera Carton Color: blanco o cafe Incluir: logo reciclaje color verde Incluir mensaje: solo papel Medidas Largo: 43 cm. Ancho: 51 cm. Alto: 70 cm.	Sede principal	17	$ 33.615	$ 40.002	$ 680.031	$ 33.593	$ 39.976	$ 679.587	$ 32.400	$ 38.556	$ 655.452					
		Centro Zonal Puerto Asis	7	$ 35.640	$ 42.412	$ 296.881	$ 35.631	$ 42.401	$ 296.805	$ 34.830	$ 41.448	$ 290.134					
		Centro Zonal Sibundoy	4	$ 35.640	$ 42.412	$ 169.646	$ 35.631	$ 42.401	$ 169.603	$ 34.830	$ 41.448	$ 165.791					
		Centro Zonal Hormiga	5	$ 35.640	$ 42.412	$ 212.058	$ 35.631	$ 42.401	$ 212.003	$ 34.830	$ 41.448	$ 207.239					
		Unidad Local Villagarzón	1	$ 35.640	$ 42.412	$ 42.412	$ 35.631	$ 42.401	$ 42.401	$ 34.830	$ 41.448	$ 41.448					
		Unidad Local Orito	1	$ 35.640	$ 42.412	$ 42.412	$ 35.631	$ 42.401	$ 42.401	$ 34.830	$ 41.448	$ 41.448					
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$ 35.640	$ 42.412	$ 42.412	$ 35.631	$ 42.401	$ 42.401	$ 34.830	$ 41.448	$ 41.448					
		Unidad Local Puerto Leguizamo	2	$ 48.600	$ 57.834	$ 115.668	$ 48.593	$ 57.826	$ 115.652	$ 47.790	$ 56.870	$ 113.740					
Contenedor para almacenar pilas	Contenedor para almacenar pilas Capacidad: 15 litros. Medidas: 24 cm de diámetro, 90 cm de altura. Color: blanco y verde Incluir mensaje: Recicla tus pilas aquí. Material producto: policarbonato transparente, facilitando la visualización del material a reciclar. Con una tapa superior en forma de embudo, con una abertura pequeña (con el fin de evitar que puedan se arrojar grandes desechos).	Sede principal	2	$ 636.660	$ 757.625	$ 1.515.251	$ 636.641	$ 757.603	$ 1.515.207	$ 631.800	$ 751.842	$ 1.503.684					
		Centro Zonal Puerto Asis	1	$ 658.935	$ 784.133	$ 784.133	$ 658.929	$ 784.125	$ 784.125	$ 656.100	$ 780.759	$ 780.759					
		Centro Zonal Sibundoy	1	$ 658.935	$ 784.133	$ 784.133	$ 658.929	$ 784.125	$ 784.125	$ 656.100	$ 780.759	$ 780.759					
		Centro Zonal Hormiga	1	$ 658.935	$ 784.133	$ 784.133	$ 658.929	$ 784.125	$ 784.125	$ 656.100	$ 780.759	$ 780.759					
		Unidad Local Villagarzón	1	$ 658.935	$ 784.133	$ 784.133	$ 658.929	$ 784.125	$ 784.125	$ 656.100	$ 780.759	$ 780.759					
		Unidad Local Orito	1	$ 658.935	$ 784.133	$ 784.133	$ 658.929	$ 784.125	$ 784.125	$ 656.100	$ 780.759	$ 780.759					
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$ 658.935	$ 784.133	$ 784.133	$ 658.929	$ 784.125	$ 784.125	$ 656.100	$ 780.759	$ 780.759					
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$ 916.151	$ 1.090.219	$ 1.090.219	$ 914.447	$ 1.088.191	$ 1.088.191	$ 860.301	$ 1.023.758	$ 1.023.758					
			TOTAL			$29.387.534			$29.383.102			$29.028.138					
			TOTAL SIN IVA			$24.695.407			$24.691.682			$24.393.393					
			IVA			$4.692.127			$4.691.420			$4.634.745					

Con base en los análisis expuestos, se concluye que el presupuesto que requiere la entidad para cubrir la necesidad expuesta es de **VEINTINUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS MDA/CTE ($29.028.138),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos. Sin embargo, el presupuesto asignado en el plan de compras para la presente vigencia es de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE** (**$17.350.000**), por lo que se solicitó al grupo de la Dirección Administrativa la adición de recursos, en respuesta se informó:

> *"…. me permito indicar que no contamos en la Sede Nacional con ese recurso, lo que recomendamos es priorizar la adquisición de elementos teniendo en cuenta el plan de compras aprobado para la vigencia 2023. Sin embargo, tendremos en cuenta la necesidad manifestada y en caso de lograr gestionar un recurso adicional lo tendremos en cuenta…"*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 22/02/2023**

Así las cosas, se ajusta la necesidad, al presupuesto asignado modificando la cantidad y elementos adquirir; pero se debe tener en cuenta que en el evento que los proponentes oferten menor valor se aumentará las cantidades e incluirá los elementos contemplados en este proceso.

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se estima el presupuesto oficial en hasta **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE ($ 17.350.000),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, Así:

IVA	19%

				TALLER INDUSTRIAL SANTIAGO			TEAM EMPRESARIAL CMR S.A.S.		
Elemento	**Descripción**	**Sede para entregar**	**Cantidad**	**Precio unitario antes de IVA**	**Precio unitario incluido IVA**	**Precio total IVA incluido**	**Precio unitario antes de IVA**	**Precio unitario incluido IVA**	**Precio total IVA incluido**
Estiba	Tipo: estibas Peso:24.8 kg Material: Madera Plástica Ancho:80 cm Largo:80 cm Espesor:10.5 cm Garantia Producto: 24 meses.	Sede principal	5	$151.470	$180.249	$901.247	$157.950	$187.961	$939.803
		Centro Zonal Puerto Asis	2	$172.530	$205.311	$410.621	$175.770	$209.166	$418.333
		Centro Zonal Sibundoy	2	$172.530	$205.311	$410.621	$175.770	$209.166	$418.333
		Centro Zonal Hormiga	2	$172.530	$205.311	$410.621	$175.770	$209.166	$418.333
		Unidad Local Villagarzón	2	$172.530	$205.311	$410.621	$175.770	$209.166	$418.333
		Unidad Local Orito	1	$172.530	$205.311	$213.000	$175.770	$209.166	$209.166
		Unidad Local Puerto Leguizamo	2	$224.370	$267.000	$534.001	$211.410	$251.578	$503.156
Armario grande	Tipo: Armario Grande, Material: Polipropileno Largo: 65 cm Ancho: 45 cm Altura: 189 cm Cuatro entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Con la resistencia y beneficios del plástico. con orificio para uso del candado para mayor seguridad.	Sede principal	2	$472.230	$561.954	$1.123.907	$481.950	$573.521	$1.147.041
		Centro Zonal Puerto Asis	1	$492.480	$586.051	$586.051	$498.150	$592.799	$592.799
		Centro Zonal Sibundoy	1	$492.480	$586.051	$586.051	$498.150	$592.799	$592.799
		Centro Zonal Hormiga	1	$492.480	$586.051	$586.051	$498.150	$592.799	$592.799
		Unidad Local Villagarzón	1	$492.480	$586.051	$586.051	$498.150	$592.799	$592.799
		Unidad Local Orito	1	$492.480	$586.051	$586.051	$498.150	$592.799	$592.799
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$492.480	$586.051	$586.051	$498.150	$592.799	$592.799
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$639.900	$761.481	$761.481	$623.700	$742.203	$742.203
Kits antiderrames	Kit Ambiental / Derrames En Caneca 5-10 Gal Químicos 10Hojas absorbentes para químicos microsorbentes 2 Barreras absorbentes para químicos (amarilla) 3"x4" 1Kilo de absorbente granulado 1Respirador particulas certificado n95 1Desengrasante ultra grip x 500 cc 2Bolsas rojas 1Chaleco con banda reflectiva (verde-naranja) 1Par de guantes de nitrilo calibre 13 1Linterna recargable 1Masilla epoxica	Sede principal	1	$169.290	$201.455	$201.455	$170.100	$202.419	$202.419
Punto ecologico	Punto Ecológico De 55 Litros cada contenedor, con 3 Puestos Reglamentarios. 1. Tablero informativo personalizado en vinilo 2. Estructura metálica reforzada 3. Refuerzo de base graduable 4. Tapa vaivén marcada con el tipo de residuo 5. Canecas marcadas según tipo de residuo Cada uno de los recipientes deberá estar plenamente identificado, según el código de colores definido por la resolución 2184 del 2019. MEDIDAS DEL PUNTO ECOLÓGICO Soporte para 3 recipientes - Largo 90 cmts - Ancho 45 cmts - Alto 105 cmts MEDIDAS DE LAS CANECAS: - Largo 33 cmts -Ancho: 23 cmts -Alto: 69 cmts	Sede principal	6	$175.770	$209.166	$1.254.998	$178.200	$212.058	$1.272.348
		Centro Zonal Puerto Asis	3	$196.020	$233.264	$699.791	$198.450	$236.156	$708.467
		Centro Zonal Sibundoy	3	$196.020	$233.264	$699.791	$198.450	$236.156	$708.467
		Centro Zonal Hormiga	3	$196.020	$233.264	$699.791	$198.450	$236.156	$708.467
		Unidad Local Villagarzón	1	$196.020	$233.264	$233.264	$198.450	$236.156	$236.156
		Unidad Local Orito	2	$196.020	$233.264	$466.528	$198.450	$236.156	$472.311
		Unidad Local Puerto Guzman	2	$196.020	$233.264	$466.528	$198.450	$236.156	$472.311
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$255.150	$303.629	$303.629	$251.100	$298.809	$298.809

Página

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS — Fecha: 22/02/2023

Caneca plástica de 22 litros	Caneca plástica de 22 litros Material: Plástico polietileno Canecas marcadas: con tipo de residuo a depositar: Residuos no aprovechables Tipo: vaivén Color: Negro Capacidad volumétrica:25 litros DIMENSIONES CANECA Alto 44.5 CMS Ancho 26 CMS Largo 20 CMS	Sede principal	14	$51.030	$60.726	$850.160	$52.650	$62.654	$877.149
		Centro Zonal Puerto Asis	9	$71.280	$84.823	$763.409	$68.040	$80.968	$728.708
		Centro Zonal Sibundoy	5	$71.280	$84.823	$424.116	$68.040	$80.968	$404.838
		Centro Zonal Hormiga	3	$71.280	$84.823	$254.470	$68.040	$80.968	$242.903
		Unidad Local Villagarzón	1	$71.280	$84.823	$84.823	$68.040	$80.968	$80.968
		Unidad Local Orito	2	$71.280	$84.823	$169.646	$68.040	$80.968	$161.935
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$71.280	$84.823	$84.823	$68.040	$80.968	$80.968
		Unidad Local Puerto Leguizamo	4	$92.340	$109.885	$439.538	$97.200	$115.668	$462.672
Caneca Plástica 35 Litros	Caneca Plástica con Tapa Vaivén 35 Litros Material: Plástico polietileno Canecas marcadas: con tipo de residuo a depositar: Residuos no aprovechables Tipo: vaivén Color: Negro Capacidad volumétrica:35 litros DIMENSIONES CANECA Alto:54 cm Ancho:42 cm Largo:28 cm	Sede principal	2	$53.460	$63.617	$127.235	$54.270	$64.581	$129.163
		Centro Zonal Puerto Asis	1	$73.710	$87.715	$87.715	$72.090	$85.787	$85.787
		Centro Zonal Sibundoy	1	$73.710	$87.715	$87.715	$72.090	$85.787	$85.787
		Centro Zonal Hormiga	1	$73.710	$87.715	$87.715	$72.090	$85.787	$85.787
		Unidad Local Orito	1	$73.710	$87.715	$87.715	$72.090	$85.787	$85.787
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$73.710	$87.715	$87.715	$72.090	$85.787	$85.787
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$95.580	$113.740	$113.740	$101.250	$120.488	$120.488
					TOTAL	$17.468.738			$17.569.969
					TOTAL SIN IVA	$14.679.612			$14.764.680
					IVA	$2.789.126			$2.805.289

Página 2

IVA	19%

Elemento	Descripción	Sede para entregar	Cantidad	MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL – PROMEDIO: PRECIO UNITARIO SIN IVA	PROMEDIO: Precio unitario incluido IVA	PROMEDIO: Precio total IVA incluido	MEDIA GEOMETRICA: PRECIO UNITARIO SIN IVA	MEDIA GEOMETRICA: Precio unitario incluido IVA	MEDIA GEOMETRICA: Precio total IVA incluido	MENOR VALOR: PRECIO UNITARIO SIN IVA	MENOR VALOR: Precio unitario incluido IVA	MENOR VALOR: Precio total IVA incluido
Estiba	Tipo: estibas Peso:24.8 kg Material: Madera Plástica Ancho:80 cm Largo:80 cm Espesor:10.5 cm Garantia Producto: 24 meses.	Sede principal	5	$ 154.710	$ 184.105	$ 920.525	$ 154.676	$ 184.065	$ 920.323	$ 151.470	$ 180.249	$ 901.247
		Centro Zonal Puerto Asis	2	$ 174.150	$ 207.239	$ 414.477	$ 174.142	$ 207.230	$ 414.459	$ 172.530	$ 205.311	$ 410.621
		Centro Zonal Sibundoy	2	$ 174.150	$ 207.239	$ 414.477	$ 174.142	$ 207.230	$ 414.459	$ 172.530	$ 205.311	$ 410.621
		Centro Zonal Hormiga	2	$ 174.150	$ 207.239	$ 414.477	$ 174.142	$ 207.230	$ 414.459	$ 172.530	$ 205.311	$ 410.621
		Unidad Local Villagarzón	2	$ 174.150	$ 207.239	$ 414.477	$ 174.142	$ 207.230	$ 414.459	$ 172.530	$ 205.311	$ 410.621
		Unidad Local Orito	1	$ 174.150	$ 207.239	$ 211.083	$ 174.142	$ 207.230	$ 211.074	$ 172.530	$ 205.311	$ 205.311
		Unidad Local Puerto Leguizamo	2	$ 217.890	$ 259.289	$ 518.578	$ 217.794	$ 259.174	$ 518.349	$ 211.410	$ 251.578	$ 503.156
Armario grande	Tipo: Armario Grande, Material: Polipropileno Largo: 65 cm Ancho: 45 cm Altura: 189 cm Cuatro entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno. Con la resistencia y beneficios del plástico. con orificio para uso del candado para mayor seguridad.	Sede principal	2	$ 477.090	$ 567.737	$ 1.135.474	$ 477.065	$ 567.708	$ 1.135.415	$ 472.230	$ 561.954	$ 1.123.907
		Centro Zonal Puerto Asis	1	$ 495.315	$ 589.425	$ 589.425	$ 495.307	$ 589.415	$ 589.415	$ 492.480	$ 586.051	$ 586.051
		Centro Zonal Sibundoy	1	$ 495.315	$ 589.425	$ 589.425	$ 495.307	$ 589.415	$ 589.415	$ 492.480	$ 586.051	$ 586.051
		Centro Zonal Hormiga	1	$ 495.315	$ 589.425	$ 589.425	$ 495.307	$ 589.415	$ 589.415	$ 492.480	$ 586.051	$ 586.051
		Unidad Local Villagarzón	1	$ 495.315	$ 589.425	$ 589.425	$ 495.307	$ 589.415	$ 589.415	$ 492.480	$ 586.051	$ 586.051
		Unidad Local Orito	1	$ 495.315	$ 589.425	$ 589.425	$ 495.307	$ 589.415	$ 589.415	$ 492.480	$ 586.051	$ 586.051
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$ 495.315	$ 589.425	$ 589.425	$ 495.307	$ 589.415	$ 589.415	$ 492.480	$ 586.051	$ 586.051
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$ 631.800	$ 751.842	$ 751.842	$ 631.748	$ 751.780	$ 751.780	$ 623.700	$ 742.203	$ 742.203
Kits antiderrames	Kit Ambiental / Derrames En Caneca 5-10 Gal Químicos 10Hojas absorbentes para químicos microsorbentes 2 Barreras absorbentes para químicos (amarilla) 3"x4" 1Kilo de absorbente granulado 1Respirador particulas certificado n95 1Desengrasante ultra grip x 500 cc 2Bolsas rojas 1Chaleco con banda reflectiva (verde-naranja) 1Par de guantes de nitrilo calibre 13 1Linterna recargable 1Masilla epoxica	Sede principal	1	$ 169.695	$ 201.937	$ 201.937	$ 169.695	$ 201.936	$ 201.936	$ 169.290	$ 201.455	$ 201.455

Página 1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 22/02/2023**

Punto ecologico	Punto Ecológico De 55 Litros cada contendedor, con 3 Puestos Reglamentarios. 1. Tablero informativo personalizado en vinilo 2. Estructura metálica reforzada 3. Refuerzo de base graduable 4. Tapa vaivén marcada con el tipo de residuo 5. Canecas marcadas según tipo de residuo Cada uno de los recipientes deberá estar plenamente identificado, según el código de colores definido por la resolución 2184 del 2019. MEDIDAS DEL PUNTO ECOLÓGICO Soporte para 3 recipientes - Largo 90 cmts - Ancho 45 cmts - Alto 105 cmts MEDIDAS DE LAS CANECAS: - Largo 33 cmts -Ancho: 23 cmts -Alto: 69 cmts	Sede principal	6	$ 176.985	$ 210.612	$ 1.263.673	$ 176.981	$ 210.607	$ 1.263.643	$ 175.770	$ 209.166	$ 1.254.998					
		Centro Zonal Puerto Asis	3	$ 197.235	$ 234.710	$ 704.129	$ 197.231	$ 234.705	$ 704.116	$ 196.020	$ 233.264	$ 699.791					
		Centro Zonal Sibundoy	3	$ 197.235	$ 234.710	$ 704.129	$ 197.231	$ 234.705	$ 704.116	$ 196.020	$ 233.264	$ 699.791					
		Centro Zonal Hormiga	3	$ 197.235	$ 234.710	$ 704.129	$ 197.231	$ 234.705	$ 704.116	$ 196.020	$ 233.264	$ 699.791					
		Unidad Local Villagarzón	1	$ 197.235	$ 234.710	$ 234.710	$ 197.231	$ 234.705	$ 234.705	$ 196.020	$ 233.264	$ 233.264					
		Unidad Local Orito	2	$ 197.235	$ 234.710	$ 469.419	$ 197.231	$ 234.705	$ 469.410	$ 196.020	$ 233.264	$ 466.528					
		Unidad Local Puerto Guzman	2	$ 197.235	$ 234.710	$ 469.419	$ 197.231	$ 234.705	$ 469.410	$ 196.020	$ 233.264	$ 466.528					
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$ 253.125	$ 301.219	$ 301.219	$ 253.117	$ 301.209	$ 301.209	$ 251.100	$ 298.809	$ 298.809					
Caneca plástica de 22 litros	Caneca plástica de 22 litros Material: Plástico polietileno Canecas marcadas: con tipo de residuo a depositar: Residuos no aprovechables Tipo: vaivén Color: Negro Capacidad volumétrica:25 litros DIMENSIONES CANECA Alto 44.5 CMS Ancho 26 CMS Largo 20 CMS	Sede principal	14	$ 51.840	$ 61.690	$ 863.654	$ 51.834	$ 61.682	$ 863.549	$ 51.030	$ 60.726	$ 850.160					
		Centro Zonal Puerto Asis	9	$ 69.660	$ 82.895	$ 746.059	$ 69.641	$ 82.873	$ 745.857	$ 68.040	$ 80.968	$ 728.708					
		Centro Zonal Sibundoy	5	$ 69.660	$ 82.895	$ 414.477	$ 69.641	$ 82.873	$ 414.365	$ 68.040	$ 80.968	$ 404.838					
		Centro Zonal Hormiga	3	$ 69.660	$ 82.895	$ 248.686	$ 69.641	$ 82.873	$ 248.619	$ 68.040	$ 80.968	$ 242.903					
		Unidad Local Villagarzón	1	$ 69.660	$ 82.895	$ 82.895	$ 69.641	$ 82.873	$ 82.873	$ 68.040	$ 80.968	$ 80.968					
		Unidad Local Orito	2	$ 69.660	$ 82.895	$ 165.791	$ 69.641	$ 82.873	$ 165.746	$ 68.040	$ 80.968	$ 161.935					
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$ 69.660	$ 82.895	$ 82.895	$ 69.641	$ 82.873	$ 82.873	$ 68.040	$ 80.968	$ 80.968					
		Unidad Local Puerto Leguizamo	4	$ 94.770	$ 112.776	$ 451.105	$ 94.739	$ 112.739	$ 450.957	$ 92.340	$ 109.885	$ 439.538					
Caneca Plástica 35 Litros	Caneca Plástica con Tapa Vaivén 35 Litros Material: Plástico polietileno Canecas marcadas: con tipo de residuo a depositar: Residuos no aprovechables Tipo: vaivén Color: Negro Capacidad volumétrica:35 litros DIMENSIONES CANECA Alto:54 cm Ancho:42 cm Largo:28 cm	Sede principal	2	$ 53.865	$ 64.099	$ 128.199	$ 53.863	$ 64.098	$ 128.195	$53.460	$ 63.617	$127.235					
		Centro Zonal Puerto Asis	1	$ 72.900	$ 86.751	$ 86.751	$ 72.895	$ 86.746	$ 86.746	$ 72.090	$ 85.787	$85.787					
		Centro Zonal Sibundoy	1	$ 72.900	$ 86.751	$ 86.751	$ 72.895	$ 86.746	$ 86.746	$ 72.090	$ 85.787	$85.787					
		Centro Zonal Hormiga	1	$ 72.900	$ 86.751	$ 86.751	$ 72.895	$ 86.746	$ 86.746	$ 72.090	$ 85.787	$85.787					
		Unidad Local Orito	1	$ 72.900	$ 86.751	$ 86.751	$ 72.895	$ 86.746	$ 86.746	$ 72.090	$ 85.787	$85.787					
		Unidad Local Puerto Guzman	1	$ 72.900	$ 86.751	$ 86.751	$ 72.895	$ 86.746	$ 86.746	$ 72.090	$ 85.787	$85.787					
		Unidad Local Puerto Leguizamo	1	$ 98.415	$ 117.114	$ 117.114	$ 98.374	$ 117.065	$ 117.065	$ 95.580	$ 113.740	$113.740					
			TOTAL			$17.519.354			$17.517.757			$17.315.500					
			TOTAL SIN IVA			$14.722.146			$14.720.804			$14.550.840					
			IVA			$2.797.208			$2.796.953			$2.764.660					

Así las cosas, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de hasta **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE** (**$17.350.000**), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: 22/02/2023
29323	22/02/2023	199	C-4199-1500-8-0-4199053-02-199	Propios 27	**DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE**	**$17.350.000**

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1 Criterios de Verificación:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en el presente capítulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 en el numeral 4, establece que, para el presente proceso La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CAPACIDAD TECNICA: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE Y CAPACIDAD OPERATIVA	**CUMPLE / NO CUMPLE**

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente.

a. Capacidad Jurídica

1. Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de las condiciones generales. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte debidamente autenticado.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

Nota 1: Los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el Estado, requisito verificable con la declaración en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

2. Fotocopia De Cedula De Ciudadanía: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente actualizada o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

3. Fotocopia Libreta Militar (si aplica): Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

4. Certificado De Registro Mercantil y/o Existencia Y Representación Legal: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de de presentación del documento.

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de presentación del documento.

En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.

En caso de ser una entidad o persona exenta de registro deberá aportarse el documento equivalente expedido por la autoridad competente.

En el certificado debe constar: (i) La actividad mercantil registrada debe estar relacionada con la que se pretende contratar; (ii) Para personas jurídicas, las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato; (iii) Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

5. Documento De Conformación De Consorcio O Unión Temporal: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar el documento consorcial o de unión temporal, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

Nota 1: Deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.

Nota 2: La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

Nota 3: El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

Nota 4: Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

6. **Autorización Para Contratar (si aplica):** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

7. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si el proponente es PERSONA JURIDICA, el proponente deberá adjuntar el Anexo No.3: expedida por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, o por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en la cual consten que a la fecha de presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá adjuntar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la Condiciones generales, en la cual se exprese esta circunstancia, expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la oferta.

Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

Si el proponente es una **PERSONA NATURAL** se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

allegar el ANEXO 2 según la OPCION 2, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 1, de la invitación pública.

Si la oferta es presentada en forma de **PROPONENTE CONJUNTO**, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza

8. Fotocopia Del Registro Único Tributario RUT: Se deberá anexar fotocopia de RUT actualizado si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar fotocopia de RUT actualizado tanto del representante legal, como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar fotocopia de RUT actualizado de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

9. Formato único de hoja de vida de la función pública: de persona natural o persona jurídica y si el proponente es consorciado o asociado cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá presentarlo según aplique

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Certificado de antecedentes Disciplinario si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

11. Certificado de Responsabilidad Fiscal: Certificado de responsabilidad fiscal si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

12. Certificado de antecedentes judiciales: Certificado de antecedentes judiciales si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar el certificado del representante legal, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

13. Registro Nacional de Medidas Correctivas: Certificado de medidas correctivas si la persona es natural, si el proponente es persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal como el de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes, según aplique.

14. Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales: Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

Criterio	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

CAPACIDAD TECNICA:

1. **FICHA TECNICA Y GARANTIA TECNICA:** Deberá adjuntar a la propuesta la ficha técnica de los elementos a entregar, con el fin de evidenciar que el producto ofrecido cumple con las condiciones mínimas exigidas, de igual manera, deberá adjuntar la garantía técnica de los productos, el cual no debe ser inferior a 12 meses de la entrega a satisfacción.

2. **CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA:** El oferente deberá dar cumplimiento al anexo 5 de las condiciones generales del proceso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo dos (2) certificaciones de cumplimiento o actas de terminación o liquidación y contrato, de contratos ejecutados cuyas actividades se relacionen con el objeto del presente proceso de selección y cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección. No se aceptan contratos en ejecución.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción de este. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2013 a 2023 así:

AÑO	VALOR SMMLV
2023	$ 1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.455
2015	$644.350
2014	$616.000
2013	$589.500

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

• Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
• El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2022.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

• En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

• Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

• Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

• Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

• La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

• La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de dos (2) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

• Para el caso de Proponentes conjuntos, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

• **Sociedades escindidas**: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en este Pliego para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA: Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento.

La condición de que los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, toda vez que asegura que el proponente ha tenido en su flujo de operaciones, un movimiento acorde al valor del proceso, es decir, que tenga la experiencia para la ejecución del contrato.

Criterio	Verificación
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple

6.2 Criterios de Ponderación:

"No Aplica".

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas y las de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
7. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
8. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
9. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
11. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
12. Cargar dentro de la plataforma SECOPII, las pólizas, las cuentas de cobro y pago de la seguridad social del mes correspondiente, así como responder todas las observaciones y/o requerimiento que presente la Entidad a través de dicha plataforma.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ofrecer una garantía mínima de un año (1) por la calidad de los elementos contado a partir de la fecha de su instalación. Tal como se dispone en el numeral 6.2 FCT.
2. Realizar y remitir por correo electrónico la información e imágenes que serán impresos sobre la señalización y puntos ecológicos para revisión y aprobación por parte de la persona designada por el supervisor del contrato, en un tiempo máximo de 5 días calendario posteriores a la firma del contrato. Tal como se dispone en el numeral 6.3 FCT.
3. Realizar una reunión virtual con la persona designada por el supervisor del contrato, al inicio de la ejecución, a través de la plataforma adoptada por la Entidad para reuniones virtuales; con el fin de suscribir un cronograma de actividades, acordar la información e imágenes que serán impresos sobre los contenedores y puntos ecológicos, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

4. Cumplir con las actividades, lineamientos, características técnicas y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
5. Disponer de los medios necesarios; equipos, transporte, personal y demás para la correcta entrega de los elementos, garantizando el cumplimiento de la ejecución del contrato.
6. Atender las observaciones que en la ejecución del contrato sean formuladas por el Supervisor designado al contrato.
7. Una vez legalizado el contrato, entregar en 15 días hábiles la totalidad de los elementos de conformidad con las especificaciones definidas en la FCT, previa aprobación del supervisor, sin signos de abolladuras, corrosión u otro deterioro.
8. Mantener los precios establecidos en la oferta durante el tiempo de ejecución del contrato.
9. Realizar la entrega de los elementos en el lugar de ejecución descrito en el Numeral 8. Lugar de ejecución del contrato (FCT); para que estos sean ingresados en los aplicativos de gestión de bienes a los que haya lugar, con todos los soportes que se requieran.
10. El contratista deberá garantizar la excelente calidad de los elementos contratados, los cuales deben ser de calidad, marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía de calidad que debe constituirse, brindando el soporte técnico requerido y el suministro de los repuestos
11. Entregar los elementos en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas, catálogos y garantía mínima presunta, en el lugar, fecha y hora que determine el Supervisor del Contrato, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
12. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para la entidad contratante, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por otros nuevos de iguales o mejores características, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.
13. El contratista deberá asumir los imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, honorarios, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
14. Atender requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.1 Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

7.3.2 Gestión Ambiental

2. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.3.3 Calidad

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

1. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual

7.3.4 Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

Ver Ficha de Condiciones Técnicas

8 FORMA DE PAGO.

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la compraventa de los bienes, el IVA, demás impuestos de ley.

El ICBF cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, a contra entrega es decir en un pago, cuando se entregue el 100% de los elementos, previa certificación de la supervisora.

Un único pago correspondiente a la entrega e instalación de los elementos adquiridos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, comprobante de ingreso al Almacén, certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; así como, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa disponibilidad del PAC.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/ o cuenta de cobro al Grupo Administrativo, y esta sea aceptada por la entidad, previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción del servicio, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la **Coordinadora Administrativa del ICBF Regional Putumayo** del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico.

9.2 Interventoría.

"No Aplica"

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[2]:

[2] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 22/02/2023

Cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Calidad del bien: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

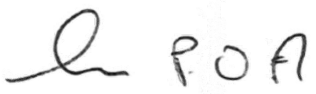
12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En atención al manual de Contratación - Numeral 1.9.1 Funciones del comité de contratación de las direcciones regionales Numeral 1. Solamente se someterá al comité los procesos de selección que superen la mínima cuantía y el presente caso no la supera por lo que no se hace necesaria dicha viabilidad.

13 ANEXOS.

13.1Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2 Estudio de Mercado
13.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinadora Administrativa	**Liliana Patricia Ortega Acosta**	

Elaboró: Karen Melissa Sigindioy Fernandez

PÚBLICA

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ANEXO FCT MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Denominación del bien o servicio	**"Compraventa de insumos y elementos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental del ICBF Regional Putumayo y sus sedes administrativas"**	**Anexo #**	**1**
		Fecha	**25/01/2023**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Numeración consecutiva desde 1	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	incumplimiento de las obligaciones pactadas en la invitación y comunicación de la oferta	Incumplimiento del contrato	4=Probable	5=Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor/ garantias contractuales	3=Posible	4=Mayor	7	Riesgo Alto	Si	ICBF y Contratista	Despues del acta de inicio	finalizacion plazo ejecucion	Durtante la ejecución del contrato	Constante
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que aumenten los precios de algunos insumos en el mercado	Que el Proveedor se declare en desequilibrio económico	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Que el proponente contemple un porcentaje para imprevistos dentro de la cotización	2=Improbable	1=Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Fecha de presentación de propuestas	Etapa de verificación y Evaluación de ofertas	Controles de la Dependencia Interesada en la supervisión	cada vez que se preste el servicio
3	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	Seleccionar proponentes que no cumplan con los requisitos exigidos por el ICBF	Incumplimiento del principio de la selección objetiva y transparencia	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	ICBF	El ICBF debe designar un equipo evaluador idóneo para disminuir al mínimo los errores que se puedan presentar en la selección del proponente	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	No	ICBF	desde el inicio del proceso de contratación	Adjudicación del contrato	Evaluaciones y revisiones a las mismas	Etapa de evaluación y adjudicación
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Riesgo que afecte la salud Publica, fuera del control de las partes que modifiquen o impidan la ejecucion	Modificacion o suspension de la ejecucion del contrato	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a traves de la prevencion y autocuidado y siguiendo todas las medidas del Gobierno Nacional	4=Probable	4=Mayor	8	Riesgo Extremo	Si	ICBF y Contratista	Despues del acta de inicio	finalizacion plazo ejecucion	Valoracion medica de los beneficiarios cuando se presente este tipo	cuando se presente el evento
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cuente con las cantidades requeridas por la entidad	Incumplimiento del contrato	4=Probable	4=Mayor	8	Riesgo Extremo	Contratista	supervision del servicio y amparos establecidos en la poliza	3=Posible	4=Mayor	7	Riesgo Alto	Si	ICBF y Contratista	Despues del acta de inicio	finalizacion plazo ejecucion	Durtante la ejecución del contrato	Constante

Denominación del bien o servicio	**"Compraventa de insumos y elementos necesarios para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental del ICBF Regional Putumayo y sus sedes administrativas"**	**Anexo #**	**1**
		Fecha	**25/01/2023**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjeraso	JAIRO EDUARDO ERASO MESIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	22/02/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	29323	**Fecha Registro:**	2023-02-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	41-06-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	17.350.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	17.350.000,00	**Saldo x Comprometer:**	17.350.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	29323	**Fecha Registro:**	2023-02-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
199 GESTION AMBIENTAL	C-4199-1500-8-0-4199053-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS	Propios	27	CSF						
					Total:	17.350.000,00	0,00	17.350.000,00	17.350.000,00	0,00

Objeto:	PACCO 5918. COMPRAVENTA DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO Y SUS SEDES ADMINISTRATIVAS

Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**84DAED00-B173-4393-94B1-509567152312**	
Vigencia:	2023	Fecha y hora de certificación:	13/02/2023 5:01 p. m.
Consecutivo:	5918	Regional:	REGIONAL PUTUMAYO
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Fecha publicación SECOP:	13/02/2023		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES DEL ICBF			
Objeto contractual:			
COMPRAVENTA DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO Y SUS SEDES ADMINISTRATIVAS			
Valor programado a contratar*:			$17.350.000,00
Valor contratado:			$0,00
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:			$17.350.000,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4199-1500-8-0-4199053-02-199	GESTIÓN AMBIENTAL	27	$17.350.000,00	$0,00	$17.350.000,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: lunes, 13 de febrero de 2023

Generada por: adelina.jimenez

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.